

Tercero.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, a fin de ampliar el objeto social.

Cuarto.—Autorización para la adquisición, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales establecidos.

Quinto.—Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos Auditores.

Séptimo.—Aprobación de la fusión por absorción de Propor-2000, S.A. (sociedad absorbida), por Corporación Alimentaria Guissona, S.A. (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos administradores de estas compañías, y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Octavo.—Aprobación del Balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Noveno.—Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Décimo.—Renovación de dos Consejeros.

Undécimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta general y en especial, en lo que refiere al proceso de fusión.

Derecho de asistencia y de representación: Podrán asistir a la reunión de la Junta general los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-Registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de tres acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta general los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información: En relación al primero, segundo y tercero puntos del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio social 2007.
- El texto íntegro e informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación de los Estatutos sociales.
- Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

En relación a los acuerdos que se someten a votación en los puntos séptimo, octavo y noveno del orden del día y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, así como los representantes de los trabajadores, a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de las sociedades; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 11 de febrero de 2008. Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con lo exigido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: Corporación Alimentaria Guissona, S.A., («Corporación»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau, 8, NIF A-25445131, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, en el folio 1 del tomo 619, Sección General, hoja número L-11.657.

Sociedad absorbida: Propor-2000, S.A. (Propor), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau, 8, Guissona (Lleida), NIF: A-25382045. Inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 449, folio 203, hoja número L-8318.

II) Tipo de canje: El tipo de canje será el siguiente:

Una (1) acción de Corporación, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de Propor de 56,699245 euros de valor nominal cada una.

III) Procedimiento de canje de las acciones.

Los titulares de acciones de la sociedad absorbida, Propor, habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de Corporación y dentro del plazo, que no podrá ser inferior a un mes, que se señale al efecto en los anuncios correspondientes a la publicación del acuerdo de fusión realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

IV) Derechos de las acciones.

En la presente fusión no resulta necesaria la ampliación de capital y consiguiente emisión de nuevas acciones, ya que al estar constituidos los activos inmovilizados de Propor por acciones de la propia sociedad absorbente, éstas serán utilizadas por Corporación para efectuar el canje con los accionistas de la sociedad absorbida.

Consecuentemente, las acciones de Corporación que serán entregadas a los accionistas de Propor no son fruto de una nueva emisión, sino que se trata de acciones que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación, de tal modo que estos accionistas podrán ejercer sus derechos políticos y participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo momento en que hayan procedido a realizar el canje de sus acciones.

V) Fecha de efectos contables.

Las operaciones de la sociedad absorbida Propor se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de mayo de 2008.

VI) Derechos especiales.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De hecho, en la sociedad absorbida no existen titulares de derechos especiales distintos de los derivados de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

VII) Ventajas de los Administradores y experto independiente.

No se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervengan en la misma.

Toda la documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener en la página Web de la sociedad (www.cag.es <<http://www.cag.es>>).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones por escrito que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta general: El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Guissona, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miquel Marsol Parramón.—12.495.

DESARROLLOS EMPRESARIALES LOS ANDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 142/07, Ejec. 93/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gerónimo García Colmenero contra la demandada «Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado, el día 3-3-08, Auto, por el que se declara a la ejecutada «Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.190,44 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—12.642.

DISPATCHING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Dispatching Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Hermanos Lumière s/n, Polígono Industrial San Marcos -Getafe- Madrid, el día 18 de abril de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria o en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación actual de la compañía.

Segundo.—Separación como Administradores de la sociedad de los Consejeros A. Pérez y Cía., Sociedad Limitada - actualmente representada por Don Alvaro Pérez-Maura-, Manipulaciones Portuarias Grupajes y Tránsitos Sociedad Anónima -representada por Don Alfonso Chacón- y Don Andrés Jiménez de Miguel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

nimas y, en su caso, entablar la acción de responsabilidad que fuera procedente.

Tercero.—Renuncia de Don Andrés Jiménez de Miguel como Consejero.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Facultades y autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar, en la forma ordenada por dicho artículo, las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Esther Zarza Álvarez.—13.697.

DRAG OCIO GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vilchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 81/2006 dimanante de los Autos número 353/2005, en materia de ejecución, a instancias de Douglas Marcel del Pino Muñoz, contra «Drag Ocio Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de febrero de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.720,06 euros en concepto de principal, más 1.772 euros en concepto de interés por mora y más 3.000 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.491.

DRAGADOS INDUSTRIAL, S. A.

Junta especial de accionistas minoritarios

En virtud de los acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 12 de marzo de 2008, y conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 148 y 164 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 159 del Reglamento del Registro Mercantil, se convoca a los accionistas de la sociedad, y en especial y de forma expresa a los accionistas propietarios de las acciones señaladas en el punto 1.º del orden del día, a la Junta general especial y extraordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar el próximo 17 de abril de 2008 en el domicilio social de la compañía, situado en la calle Teide, n.º 4, polígono industrial San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las 12:00 h, en primera convocatoria, y si fuera necesario, al día siguiente, 18 de abril de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de Capital Social mediante la amortización de 15.211 acciones de la sociedad, y posterior devolución del valor acordado de cada acción amortizada a cada uno de los accionistas propietarios de las siguientes acciones:

Números 74 a 146 (ambas inclusive).

Números 220 a 619 (ambas inclusive).

Números 1809 a 2308 (ambas inclusive).

Números 2518 a 4354 (ambas inclusive).

Números 4894 a 6128 (ambas inclusive).

Números 6676 a 6686 (ambas inclusive).

Números 6953 a 7067 (ambas inclusive).

Números 7133 a 7169 (ambas inclusive).

Números 7862 a 8292 (ambas inclusive).

Números 8386 a 8860 (ambas inclusive).

Números 9378 a 10137 (ambas inclusive).

Números 3843629 a 3843993 (ambas inclusive).

Números 3850617 a 3850641 (ambas inclusive).

Números 3853242 a 3853361 (ambas inclusive).

Números 3855076 a 3855440 (ambas inclusive).

Números 3855988 a 3857352 (ambas inclusive).

Números 3857368 a 3857748 (ambas inclusive).

Números 3857966 a 3858020 (ambas inclusive).

Números 3858663 a 3858905 (ambas inclusive).

Números 3859025 a 3859689 (ambas inclusive).

Números 3859765 a 3859936 (ambas inclusive).

Números 3860605 a 3860787 (ambas inclusive).

Números 3861098 a 3861197 (ambas inclusive).

Números 3861563 a 3861599 (ambas inclusive).

Números 3861795 a 3861831 (ambas inclusive).

Números 3862632 a 3862671 (ambas inclusive).

Números 3864146 a 3864194 (ambas inclusive).

Números 3864246 a 3864286 (ambas inclusive).

Números 3864321 a 3864347 (ambas inclusive).

Números 3864393 a 3865154 (ambas inclusive).

Números 3865362 a 3865578 (ambas inclusive).

Números 1 a 73 (ambas inclusive).

Números 147 a 219 (ambas inclusive).

Números 620 a 1029 (ambas inclusive).

Números 2309 a 2383 (ambas inclusive).

Números 6687 a 6952 (ambas inclusive).

Números 7068 a 7102 (ambas inclusive).

Números 7260 a 7476 (ambas inclusive).

Números 7487 a 7626 (ambas inclusive).

Números 7770 a 7861 (ambas inclusive).

Números 8293 a 8385 (ambas inclusive).

Números 8861 a 9277 (ambas inclusive).

Números 9358 a 9377 (ambas inclusive).

Números 3844167 a 3844216 (ambas inclusive).

Números 3844661 a 3844806 (ambas inclusive).

Números 3850200 a 3850501 (ambas inclusive).

Números 3853087 a 3853241 (ambas inclusive).

Números 3854862 a 3854913 (ambas inclusive).

Números 3855724 a 3855823 (ambas inclusive).

Números 3855874 a 3855987 (ambas inclusive).

Números 3858985 a 3859024 (ambas inclusive).

Números 3859953 a 3860452 (ambas inclusive).

Números 3862532 a 3862631 (ambas inclusive).

Números 3862872 a 3863115 (ambas inclusive).

Números 3864216 a 3864245 (ambas inclusive).

Números 3864287 a 3864320 (ambas inclusive).

Números 3864348 a 3864392 (ambas inclusive).

Números 3865155 a 3865361 (ambas inclusive).

Números 5464170 a 5464186 (ambas inclusive).

Números 7264128 a 7264145 (ambas inclusive).

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general especial y extraordinaria de accionistas.

Asimismo, podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los acuerdos correspondientes, así como los informes escritos justificativos de tales modificaciones estatutarias.

Los derechos de asistencia, representación y voto se regularán conforme a lo dispuesto en las Leyes aplicables y a los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.—13.759.

EDICIONS INTERCOMARCALS, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad Edicions Intercomarcals, S.A., en su sesión del día 28 de febrero de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado-Asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonçal Mazcuñán Boix.—12.188.

ELEVALAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria 44/07, seguida contra el deudor «Eevalan 2004, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Masti, 2, 20036 Hondarribia (Guipúzcoa), se ha dictado el día 27-02-2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.140,33 euros de principal y de 828,07 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.668.

ENAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Enagás, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 25 de febrero de 2008, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2008, a las doce horas, en el Auditorio Sur de IFEMA, avenida del Partenón, sin número, de Madrid y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2008 a las doce horas, igualmente en el Auditorio Sur de IFEMA, avenida del Partenón, sin número, de Madrid, siendo válidas las mismas tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2007 tanto de Enagás, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social 2007.